



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONTROL DE CALIDAD DE
PRODUCTOS EN TEXTIL Y PIEL.**

Código: TCP622_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPE
El FSE invierte en tu futur



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC2056_3: participar en la gestión del control de calidad de productos en textil y piel.	7
4. Guía de Evidencia de la UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados.	27
5. Guía de Evidencia de la UC2058_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.	47
6. Glosario de términos utilizado en el Control de calidad de productos en textil y piel.	65



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2056_3: Participar en la gestión del control de calidad de productos en textil y piel”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONTROL DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL

Código: TCP622_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2056_3: Participar en la gestión del control de calidad de productos en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la participación en la gestión del control de calidad de productos en textil y piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Establecer las especificaciones técnicas de los productos en textil y piel requeridas para el control de calidad en la fabricación interna y/o externalizada de los mismos.**



- 1.1 Determinar las especificaciones de los productos, teniendo en cuenta el Reglamento REACH en los procedimientos de calidad de la empresa.
- 1.2 Seleccionar los procedimientos de ensayo teniendo en cuenta las características del producto de textil o piel, y las normas correspondientes de ensayos.
- 1.3 Establecer las especificaciones requeridas en el control de calidad de productos en textil o piel, a partir de la documentación técnica de la empresa o requerimientos en contratos o pedidos.
- 1.4 Gestionar las reclamaciones según los procedimientos establecidos en el plan de calidad de la empresa, transmitiendo los resultados a la dirección para la mejora de los productos y procesos.
- 1.5 Valorar el grado de satisfacción con los procesos y productos suministrados según los criterios de calidad de la empresa.
- 1.6 Determinar los ensayos requeridos para el control de calidad de productos en textil o piel, en función de las especificaciones de los mismos, siguiendo los procedimientos de la empresa.

2. Gestionar la documentación de control de la calidad, actualizando los formatos y la información de los nuevos productos y procesos de textil, confección y piel de la empresa.

- 2.1 Comprobar que los procedimientos de control establecidos se adecuan al plan de calidad de la empresa, facilitando la toma de decisiones.
- 2.2 Actualizar la documentación de calidad para el mantenimiento del sistema en base a los procedimientos de la empresa.
- 2.3 Modificar la documentación de calidad revisada, introduciendo las mejoras en productos y procesos en coordinación con los departamentos implicados.
- 2.4 Determinar la documentación relativa a nuevos procesos y productos, adecuándolos a los procedimientos de calidad establecidos por la empresa.
- 2.5 Redactar los informes de valoración de resultados obtenidos en las actuaciones del control de calidad, en los formatos establecidos, para su archivo facilitando la accesibilidad, según los procedimientos de la empresa.

3. Generar la información requerida en el proceso de evaluación de calidad interna, colaborando en la realización de auditorías externas de la empresa.

- 3.1 Valorar las actividades de calidad de la empresa revisando periódicamente los indicadores del desempeño de procesos, determinando acciones de mejora en los procedimientos de la misma.
- 3.2 Valorar el grado de cumplimiento de responsabilidades y funciones individuales o del grupo para su posterior análisis en la auditoría interna de la empresa.
- 3.3 Recoger la información relacionada con el seguimiento de la calidad en la empresa en los formatos establecidos facilitando su análisis y consulta.
- 3.4 Participar en la realización de auditorías internas de calidad en coordinación con los departamentos implicados, según los procedimientos de la empresa.
- 3.5 Elaborar informes de evaluación de resultados de las auditorías internas, detectando no conformidades y propuestas de acciones correctivas en los formatos normalizados, según procedimientos de la empresa.
- 3.6 Obtener la información requerida en la definición de objetivos y valoración de indicadores, colaborando con el equipo encargado de la preparación de auditorías externas.



4. Formar al personal de la empresa sobre los aspectos de la aplicación del sistema de calidad en su ámbito de responsabilidad.

- 4.1 Transmitir a los trabajadores las directrices generales de la política de calidad de la empresa, para su consideración en su puesto de trabajo.
- 4.2 Informar al personal sobre el organigrama y las funciones del personal encargado de la calidad en la empresa, especialmente las relacionadas con su puesto de trabajo.
- 4.3 Diseñar la formación específica en materia de calidad, generando los recursos requeridos de acuerdo al nivel y las necesidades detectadas en cada puesto de trabajo.
- 4.4 Organizar la puesta en marcha de formación sobre calidad, adecuándola al personal (individual o grupal) al que se destina, según el plan anual de formación de la empresa.
- 4.5 Evaluar las acciones formativas aplicando métodos de valoración en los asistentes, detectando el grado de satisfacción y la necesidad de posibles acciones futuras.
- 4.6 Fomentar participación y compromiso del personal en la formación medida mediante indicadores.
- 4.7 Formar al personal en la puesta en marcha de planes de emergencia, mediante la asignación de responsables y la realización periódica de simulacros.

5. Inspeccionar los lotes de productos en textil y piel, en la fabricación interna y/o externalizada, y en su caso sugiriendo acciones de prevención y mejora.

- 5.1 Efectuar la solicitud de ensayo en laboratorios internos o externos, a partir de la ficha de técnica requerida en función del tipo de producto en textil y/o piel, adjuntando la muestra del mismo, según la normativa aplicable.
- 5.2 Efectuar las operaciones de inspección por atributos (defectos, taras, dimensiones entre otros) de lotes de productos en textil y/o piel a partir la ficha de técnica requerida, cumpliendo los procedimientos de la empresa.
- 5.3 Valorar el resultado de los ensayos realizados, comprobando que están completos y se comparan con otros aplicando la misma norma, el mismo procedimiento de medida e iguales unidades, para la aceptación o rechazo del producto, considerando los aspectos de uso, seguridad y vida útil.
- 5.4 Evaluar la aceptación o rechazo de los lotes de producto a partir de los resultados de las inspecciones por atributos, las condiciones establecidas por proveedores y clientes, aplicando los procedimientos de la empresa.
- 5.5 Evaluar los productos defectuosos de los lotes, comparando resultados obtenidos en control de calidad, con las condiciones acordadas con clientes y proveedores en especificaciones y contratos, así como la toma de decisiones correspondiente.
- 5.6 Definir acciones de mejora mediante la presentación de datos objetivos y viabilidad económica de las mismas.
- 5.7 Comprobar la aplicación de las acciones de mejora, mediante el seguimiento de las mismas, verificando el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- 5.8 Complimentar los informes de seguimiento con los resultados de aceptación o rechazo de los lotes de productos de textil o piel y propuestas de mejora, en formato físico o digital, de acuerdo a los procedimientos de la empresa y la normativa aplicable.



6. Efectuar el análisis de datos obtenidos de los ensayos requeridos por los productos en textil y/o piel, colaborando a la gestión de calidad de la empresa.

- 6.1 Registrar la toma directa de datos de control de calidad referente a los productos en textil y/o piel, en soporte físico o digital, archivando los documentos generados, en un histórico de datos, facilitando el acceso y disponibilidad.
- 6.2 Analizar la información generada y recogida mediante la observación de muestras y comportamiento en tablas, indicadores y gráficos, colaborando con los departamentos implicados en la realización del plan de calidad, para la presentación a la dirección para su aceptación.
- 6.3 Gestionar los datos estadísticamente para la minimización los fallos en la cadena de suministro, mejorando las relaciones con los clientes.
- 6.4 Efectuar un registro de proveedores a partir del análisis de las ofertas y los requerimientos de calidad, garantizando el suministro y el funcionamiento de la cadena de producción, según procedimientos de la empresa.
- 6.5 Gestionar la información, evaluando y evitando islas de información, asegurando la trazabilidad de los productos a partir de los procedimientos de la empresa.

7. Gestionar la información de ensayos y de inspección de lotes de productos en textil y piel, en soporte físico y digital, contribuyendo a la gestión de la calidad de la empresa.

- 7.1 Archivar los informes de calidad, internos y externos, en soporte físico y/o digital comprobando que los documentos están correctamente cumplimentados, facilitando su conservación y fácil localización.
- 7.2 Elaborar informes de calidad, comprobando el funcionamiento del sistema de calidad y preparación de auditorías a partir de la información archivada.
- 7.3 Mantener actualizado el archivo con la información generada en el plan de calidad de la empresa, facilitando su localización y accesibilidad, así como la trazabilidad de los productos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2056_3: Participar en la gestión del control de calidad en productos textiles y piel. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Establecimiento de las especificaciones técnicas de los productos en textil y piel.

- Documentación técnica específica en las especificaciones técnicas de los productos en textil y piel.
 - Ficha técnica del producto en textil y/o piel.
 - Reglamento REACH.
 - Procedimientos de la empresa aplicable a clientes compras.



- Manual de calidad.
- Contratos de clientes.
- Pedidos a proveedores.
- Lista de ensayos.
- Normativa aplicable a los ensayos.
- Procedimiento para determinar las especificaciones técnicas de los productos en textil y piel para el control de calidad.
 - Especificaciones de los productos en textil y/o piel.
 - Selección de procedimientos de ensayos.
 - Especificaciones del control de calidad.
 - Técnicas de inspección, medición y ensayo (variables y atributos).
 - Gestión de reclamaciones y no conformidades.
 - Mejora de producto.
 - Grado de satisfacción del cliente.
 - Determinación de ensayos de productos en textil o piel.

2. Gestión de la documentación de calidad en productos y procesos de textil, confección y piel.

- Documentación técnica específica en la gestión de la documentación de calidad de los productos en textil y piel.
 - Plan de calidad.
 - Procedimientos de calidad de la empresa.
 - Procedimientos establecidos por el cliente.
 - Procedimientos aplicables a nuevos procesos y productos.
 - Listado de documentación de la empresa.
 - Formatos de la empresa.
 - Informes de valoración de resultados del control de calidad.
- Procedimiento para determinar la gestión de la documentación de calidad de los productos en textil y piel.
 - Concordancia de los procedimientos establecidos por el cliente con los procedimientos de la empresa.
 - Mantenimiento de la documentación de calidad.
 - Criterios de mejora en productos y procesos.
 - Adecuación de la Gestión de reclamaciones y no conformidades.
 - Mejora de productos y procesos nuevos.
 - Redacción de informes de valoración de resultados.
- Soportes empleados en el archivo de documentación.

3. Generación de la información requerida en el proceso de evaluación de calidad interna.

- Documentación técnica específica en la evaluación interna y auditorías externas de la empresa.
 - Procedimientos sobre auditoría interna y externa.
 - Indicadores de desempeño de procesos.
 - Formatos de calidad de la empresa.
 - Informes de evaluación de la auditoría interna.
 - Objetivos de la empresa.
 - No conformidades.
 - Acciones correctivas y preventivas.
- Procedimiento para la generación de información sobre evaluación de calidad interna y auditorías externas.



- Mediciones y mejoras de calidad.
- Valoración de los indicadores del desempeño de procesos.
- Valoración del grado de cumplimiento de las responsabilidades individuales y colectivas.
 - Recogida de información del seguimiento de la calidad.
 - Auditorías internas.
 - Coordinación interdepartamental.
 - Redacción de informes de valoración de resultados de auditorías internas.
 - Grado de cumplimiento de los objetivos.
 - Preparación de auditorías internas.
- Soportes empleados en el archivo de documentación.

4. Formación del personal de la empresa.

- Documentación técnica específica aplicable en la formación del personal.
 - Procedimiento de formación de la empresa.
 - Política de calidad.
 - Organigrama de la empresa.
 - Perfiles del puesto de trabajo.
 - Funciones del personal.
 - Plan de formación de la empresa.
 - Indicadores relacionados con la formación.
 - Informes de valoración de acciones formativas.
 - Planes de emergencia.
 - Objetivos de la empresa.
- Procedimiento para la formación del personal.
 - Comunicación con los trabajadores: organigrama, funciones del puesto, criterios de calidad a seguir, entre otros.
 - Necesidades formativas de los trabajadores.
 - Recursos necesarios para la formación.
 - Elaboración de planes de formación.
 - Puesta en marcha del plan de formación.
 - Evaluación de acciones formativas.
 - Fomento de la participación del personal.
 - Formación en planes de emergencia: adjudicación de responsables, realización de simulacro y otros.

5. Inspección de los lotes de productos en textil y piel.

- Documentación técnica específica aplicable en la inspección de lotes de productos en textil y/o piel.
 - Procedimiento de realización de ensayos.
 - Normativa para la realización de ensayos y toma de muestras.
 - Fichas técnicas de productos
 - Solicitud de ensayo.
 - No conformidades de producción.
 - Especificaciones de los clientes.
 - Especificaciones a proveedores.
 - Contratos.
 - Informes de aceptación y rechazo de lotes.
- Procedimiento para la inspección de lotes en textil y piel.
 - Solicitud de ensayos en laboratorios.
 - Técnicas de muestreo.
 - Inspección por atributos: defectos, taras, dimensiones y otros.



- Valoración de ensayos.
- Aceptación o rechazo de lotes.
- Acciones de mejora de la calidad: planificación y seguimiento.
- Seguimiento de objetivos de calidad.
- Complimentación de informes de aceptación o rechazo.

6. Análisis de datos obtenidos en los ensayos de los productos en textil y/o piel.

- Documentación técnica específica aplicable en el análisis de datos de productos en textil y/o piel.
 - Procedimiento de análisis de datos de calidad de la empresa.
 - Documentos de toma de datos.
 - Registro de proveedores.
 - Plan de calidad.
- Procedimiento para análisis de datos de calidad de la empresa.
 - Registro de datos en soporte físico o digital.
 - Análisis de la información generada.
 - Gestión estadística de datos.
 - Minimización de fallos en las cadenas de suministro.
 - Análisis de ofertas de proveedores.
 - Evaluación de la información de los análisis.

7. Gestión de la información de ensayos y de inspección de lotes de productos en textil y piel.

- Documentación técnica específica en la gestión de la información de ensayos e inspección de lotes.
 - Informas de calidad (externos e internos)
 - Plan de calidad de la empresa.
- Procedimiento para la gestión de la información de ensayos e inspección de lotes.
 - Complimentación y archivo de informas de calidad.
 - Comprobación del sistema de calidad.
 - Elaboración de informes.
 - Auditorías internas y externas.
 - Actualización del archivo en soporte físico o digital.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica específica aplicable en la gestión del control de calidad de productos en textil y piel.
 - Normas de calidad ISO 9000.
 - Normas ISO 14000.
 - Manual de calidad.
 - Procedimientos de calidad de la empresa.
 - Normativa para la inspección de lotes.
 - Normativa de realización de ensayos.
- Soportes empleados en el archivo de documentación.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos de información y documentación en los cambios de la indumentaria.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.



- Evaluación de riesgos.
- Gestión de protección del medioambiental.
- Tratamiento de residuos.
- Plan de minimización de residuos.
- Aplicación de los planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

4. Capacidades en relación con las personas:

- 4.1 Comunicación horizontal y vertical.
- 4.2 Dialogar constructivamente en la negociación de propuestas.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2056_3: Participar en la gestión del control de calidad en productos textiles y piel”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar la documentación en la gestión del control de calidad de un lote de productos en textil y/o piel, con unos requerimientos determinados, a partir de documentación dada, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en la industria textil y piel.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las especificaciones de calidad de los productos.
2. Controlar los resultados de la inspección por lotes, de conformidad o no conformidad de producto.
3. Gestionar la documentación de calidad generada.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas requeridas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.



- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las especificaciones de calidad de los productos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Determinación de las especificaciones de los productos.- Selección de los procedimientos de ensayo a partir de las características del producto.- Determinación de las especificaciones del control de calidad a partir de la documentación técnica.- Definición de tipos de inspección, mediciones y ensayo en el laboratorio según la normativa.- Elaboración objetivos de calidad.- Planificación de acciones de mejora.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Control de los resultados de la inspección por lotes, de conformidad o no conformidad de producto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Adecuación de los procedimientos de control al plan de calidad.- Solicitud de ensayo en laboratorio (interno o externo) a partir de la ficha técnica.- Inspección por atributos: defectos, taras, dimensiones.- Valoración de los resultados.- Comparación con los requerimientos del cliente.- Gestión de reclamaciones.- Criterios de aceptación o rechazo de lotes según aspectos de uso, seguridad y vida útil.- Evaluación de productos defectuosos a partir de fichas técnicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Gestionar la documentación de calidad generada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- A Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Elaboración de informes de calidad.- Valoración de indicadores de calidad y objetivos.- Gestión estadística de los parámetros de calidad.- Trazabilidad de los productos.- Preparación de auditorías del sistema de calidad.- Actualización del archivo en formato físico o digital. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección, textil y piel.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se han determinado todas las especificaciones de calidad de los productos, utilizando la información técnica proporcionada, seleccionado, concienzudamente el procedimiento de ensayo a partir de las características del producto, definiendo, minuciosamente, los tipos de inspección teniendo en cuenta la normativa aplicable según de los requerimientos del mismo, planificando, con rigor, objetivos de calidad y acciones de mejora.</i></p>
4	<p><i>Se han determinado las especificaciones de calidad de los productos, utilizando la información técnica proporcionada, seleccionado el procedimiento de ensayo a partir de las características del producto, definiendo los tipos de inspección teniendo en cuenta la normativa aplicable según de los requerimientos del mismo, planificando objetivos de calidad y acciones de mejora.</i></p>
3	<p><i>Se han determinado algunas especificaciones de calidad de los productos, utilizando la información técnica proporcionada, seleccionado algunos los procedimientos de ensayo a partir de las características del producto, definiendo los tipos de inspección sin tener en cuenta la normativa aplicable y los requerimientos del mismo, planificando, sin rigor, objetivos de calidad y acciones de mejora.</i></p>
2	<p><i>Se han determinado algunas especificaciones de calidad de los productos, sin utilizar la información técnica proporcionada, seleccionado, parcialmente, los procedimientos de ensayo sin tener en cuenta las características del producto, definiendo, mínimamente, los tipos de inspección sin planificar los objetivos de calidad y acciones de mejora.</i></p>
1	<p><i>Se han determinado, insuficientemente, las especificaciones de calidad de los productos, sin utilizar la información técnica proporcionada, seleccionado, mínimamente, los procedimientos de ensayo sin tener en cuenta las características del producto y los tipos de inspección.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Los resultados de la inspección de calidad se han controlado, minuciosamente, según los procedimientos de la empresa, utilizando toda la información técnica proporcionada, adecuando los mismos al plan de calidad, solicitando, con rigor, a laboratorios los ensayos necesarios a partir de los requerimientos del cliente, verificando, concienzudamente, la inspección por atributos, gestionando todas las reclamaciones y definiendo cada uno de los criterios de aceptación o rechazo de los mismos, evaluando todos lotes defectuosos según procedimientos de la empresa.</i></p>
4	<p><i>Los resultados de la inspección de calidad se han controlado, según los procedimientos de la empresa, utilizando la información técnica proporcionada, adecuando los mismos al plan de calidad, solicitando a laboratorios los ensayos necesarios a partir de los requerimientos del cliente, verificando la inspección por atributos, gestionando reclamaciones y definiendo criterios de aceptación o rechazo de los mismos, evaluando los lotes defectuosos según procedimientos de la empresa.</i></p>
3	<p><i>Los resultados de la inspección de calidad se han controlado, según algunos procedimientos de la empresa, utilizando, parcialmente, la información técnica proporcionada, adecuándolos, mínimamente al plan de calidad, solicitando a laboratorios algunos ensayos necesarios a partir de los requerimientos del cliente, verificando, sin rigor, la inspección por atributos, gestionando algunas reclamaciones y definiendo pocos criterios de aceptación o rechazo de los mismos, no evaluando los lotes defectuosos según procedimientos de la empresa.</i></p>
2	<p><i>Los resultados de la inspección de calidad se han controlado, parcialmente, según algunos procedimientos de la empresa, no utilizando la información técnica proporcionada, ni adecuándolos, al plan de calidad, solicitando a laboratorios pocos ensayos necesarios sin tener en cuenta los requerimientos del cliente, verificando, mínimamente, la inspección por atributos, gestionando pocas reclamaciones y no definiendo criterios de aceptación o rechazo de los mismos.</i></p>
1	<p><i>Los resultados de la inspección de calidad se han controlado, insuficientemente sin tener en cuenta los procedimientos de la empresa y la información técnica proporcionada, no adecuándolos al plan de calidad, ni solicitando a laboratorios ensayos necesarios no verificando la inspección por atributos, ni gestionando las reclamaciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>La información del calidad generada se ha gestionado, concienzudamente, según los procedimientos de la empresa, a partir de la información técnica proporcionada, se han elaborado, minuciosamente informes de calidad, valorando todos los indicadores de esta y los objetivos, gestionando estadísticamente, con rigor, los datos obtenidos para la preparación de auditorías, asegurando la trazabilidad de todos los productos, actualizando, con destreza, los registros en formato físico o digital, según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>La información del calidad generada se ha gestionado según los procedimientos de la empresa, a partir de la información técnica proporcionada, se han elaborado informes de calidad, valorando los indicadores de esta y los objetivos, gestionando estadísticamente los datos obtenidos para la preparación e auditorías, asegurando la trazabilidad de los productos, actualizando los registros en formato físico o digital, según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>La información del calidad generada se ha gestionado según algunos procedimientos de la empresa, a partir de la información técnica proporcionada, se han elaborado informes de calidad, valorando algunos indicadores de esta y los objetivos, gestionando estadísticamente, sin rigor, los datos obtenidos para la preparación e auditorías, no asegurando la trazabilidad de los productos, actualizando, parcialmente, los registros en formato físico o digital, según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>La información del calidad generada se ha gestionado, parcialmente, según algunos procedimientos de la empresa, sin tener en cuenta de la información técnica proporcionada, se han elaborado algunos informes de calidad, valorando, mínimamente, los indicadores de esta y los objetivos, no gestionando estadísticamente los datos obtenidos para la preparación e auditorías, actualizando, sin rigor, los registros en formato físico o digital, según requerimientos.</i></p>
1	<p><i>La información del calidad generada se ha gestionado, mínimamente, sin tener en cuenta los procedimientos de la empresa y la información técnica proporcionada, no se han elaborado informes de calidad, ni valorado los indicadores de esta y los objetivos, actualizando pocos registros en formato físico o digital, no contemplando los requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



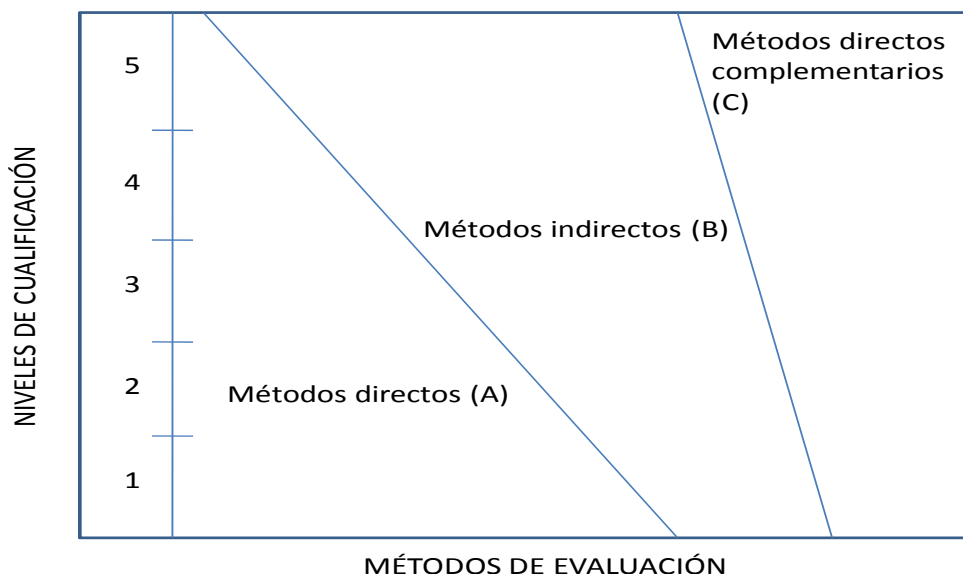
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la participación en la gestión del control de calidad en productos textiles y piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene tanta importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Dado el tipo de situación, es necesario contar con una empresa vinculada al contexto de evaluación, que colabore, por ejemplo en líneas de fabricación, equipos, maquinaria, y otros materiales para organizar el proceso de evaluación del candidato.



FONDO SOCIAL EUROPE
El FSE invierte en tu futur



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONTROL DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL

Código: TCP622_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la supervisión y realización de ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Supervisar los análisis de productos textiles, comprobando la composición y características de los mismos, resolviendo contingencias y su correspondencia con la información adjunta a la muestra.***



- 1.1 Comprobar la solicitud de análisis de la composición de productos textiles para la identificación de las características de las fibras y el proceso de fabricación que ha seguido.
 - 1.2 Comprobar las muestras, controlando sus características y el proceso de fabricación de las fibras, según los procedimientos de calidad de la empresa.
 - 1.3 Definir los ensayos y procedimientos necesarios en la identificación de fibras textiles (algodón, lana, viscosa, acetato de celulosa, poliéster, poliamida y acrílica, entre otras), utilizando los parámetros, medidas y unidades requeridas en el análisis para la expresión de la composición de las mismas.
 - 1.4 Establecer la preparación del material, equipos y productos químicos requeridos en los ensayos para la identificación de fibras textiles.
 - 1.5 Determinar el procedimiento de ensayo requerido en la identificación de las mezclas de fibras utilizando la norma correspondiente al mismo.
 - 1.6 Efectuar los ensayos de identificación de fibras siguiendo la secuencia procedimental prevista, registrando en ficha técnica los cálculos y resultado de las mismas.
 - 1.7 Controlar que el informe final recoge los datos requeridos y cumple las obligaciones del Reglamento REACH, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Supervisar los ensayos requeridos en la determinación de las especificaciones de los hilos textiles, resolviendo contingencias y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Comprobar que las muestras de hilos sujetas a control, reúnen las características precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
 - 2.2 Concretar los procedimientos requeridos de ensayo (regularidad, torsión y retorsión, resistencia, numeración, carga de rotura, determinación de masa lineal, entre otros) de los hilos y las normas específicas necesarias en la realización de los mismos.
 - 2.3 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos de los hilos, así como el mantenimiento periódico recogido en los manuales de la empresa.
 - 2.4 Comprobar el procedimiento de ensayo de las muestras de hilos, efectuando los cálculos precisos en la determinación del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 2.5 Registrar los resultados finales de los ensayos de los hilos en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 2.6 Verificar el informe final de los ensayos de los hilos en soporte físico o digital, evaluando los datos y comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Supervisar los ensayos requeridos en la determinación de las especificaciones de los tejidos de calada, de punto, no tejidos y



técnicos, resolviendo contingencias y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Comprobar que las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o técnicos, sujetas a control, reúnen las características (tipo de trama, estructura, dimensiones, entre otras) precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
 - 3.2 Concretar los procedimientos requeridos de ensayo (deformación, distorsión, carga de rotura, alargamiento de rotura, abarquillado, resistencia al desgarro, determinación de masa o peso por unidad de superficie, rigidez a la flexión, tracción, número de hilos por unidad de superficie, entre otros) de los tejidos, así como las unidades y magnitudes precisas de los mismos y las normas específicas según prueba y requerimientos de la empresa.
 - 3.3 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos de tejidos de calada, de punto, no tejidos y técnicos, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
 - 3.4 Comprobar el procedimiento de ensayo de las muestras de tejidos de calada, de punto, no tejidos o técnicos, efectuando los cálculos precisos en la determinación del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 3.5 Registrar los resultados finales de los ensayos de los tejidos en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 3.6 Verificar el informe final de los ensayos de los tejidos en soporte físico o digital, evaluando los datos y comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Supervisar los ensayos requeridos en la determinación de las especificaciones de la tintura y acabado de productos textiles, resolviendo contingencias y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar que las muestras teñidas, estampadas o acabadas de hilos, tejidos, prendas entre otros, sujetas a control, reúnen las características (identificación, color, acabado, dimensiones, entre otras) precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
- 4.2 Comprobar que la documentación que acompaña las muestras de productos textiles contiene la información referente a composición, tratamientos de tintura, estampado y/o acabado recibidos, deduciendo su influencia en el comportamiento de los mismos.
- 4.3 Concretar los procedimientos requeridos de ensayos (solideces de las tinturas por diferentes agentes, efectos de acabado tales como ignífugos, hidrófilos, impermeabilidad, recubrimiento, entre otros) en productos textiles, así como las unidades y magnitudes precisas de los mismos y las normas específicas según prueba y requerimientos de la empresa.
- 4.4 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos de determinación de solideces y efectos de acabado de productos textiles, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.



- 4.5 Comprobar el procedimiento de ensayo en la determinación de solidez y efectos de acabado de productos textiles, efectuando los cálculos precisos en la obtención del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 4.6 Registrar los resultados finales de los ensayos de determinación de solidez y efectos de acabado de productos textiles en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 4.7 Verificar el informe final de los ensayos de determinación de solidez y efectos de acabado de productos textiles en soporte físico o digital, evaluando los datos, justificando la aceptación o rechazo de los mismos y comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Supervisar la determinación de las características de prendas y artículos textiles, comprobando que coinciden con las prefijadas o con el prototipo y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Comprobar que las muestras de prendas o prototipos artículos textiles, entre otros, sujetas a control, reúnen las características (tipo o modelo, identificación, estructura, dimensiones, proceso de fabricación, entre otras) precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
- 5.2 Comprobar los componentes de las muestras de prendas o artículos (tejidos, fornituras, hilos, tipos de costuras, entre otros) determinando los ensayos necesarios.
- 5.3 Determinar la separación de los tejidos que componen la muestra de prenda o artículo, según las especificaciones de los mismos, según los procedimientos establecidos por la empresa.
- 5.4 Concretar las especificaciones de las prendas y artículos textiles requeridas en su inspección a partir de las fichas técnicas de producción (tipos de materiales, piezas, costuras, fornituras, entre otros), según los procedimientos establecidos por la empresa.
- 5.5 Concretar los procedimientos de ensayo y/o control (determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al lavado y secado doméstico, defectos estructurales, cayente y tacto, entre otros) de prendas y artículos textiles, así como la toma de muestras, las unidades y magnitudes precisas de los mismos y las normas específicas según prueba y requerimientos de la empresa.
- 5.6 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos en la determinación de las características de la prenda o artículo textil, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
- 5.7 Comprobar el procedimiento de ensayo de la determinación de las características de las prendas o artículos textiles, efectuando los cálculos precisos en la determinación del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
- 5.8 Registrar los resultados finales de los ensayos de la determinación de las características de las prendas o artículos textiles en los soportes específicos,



cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.

- 5.9 Verificar el informe final de los ensayos de la determinación de las características de las prendas o artículos textiles, en soporte físico o digital, evaluando los datos, comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Controlar la inspección de atributos de los lotes de productos textiles, determinando su calidad y verificando el cumplimiento de los requisitos requeridos por la empresa haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 6.1 Controlar la identificación de las muestras de productos textiles procedentes de los lotes, a partir de la ficha de solicitud de inspección, según los procedimientos de calidad establecidos.
- 6.2 Determinar el procedimiento de inspección de las características, tipos de defectos, proceso de producción entre otros de los productos textiles, según el tipo de comercialización y fabricación de los mismos.
- 6.3 Concretar la demanda de inspección de productos textiles en relación a los atributos (defectos, taras, dimensiones, entre otros) indicados, justificando los tipos de fallos y la influencia en su uso y vida útil.
- 6.4 Concretar los procedimientos previstos en la inspección de lotes de productos textiles, por comparación con los resultados de otros similares, en composición, características, estructuras, entre otros y requeridos para la valoración de los mismos.
- 6.5 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos requeridos en los ensayos de inspección de lotes de productos textiles, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
- 6.6 Comprobar las operaciones de inspección de los lotes de productos textiles durante la fabricación y/o comercialización de los mismos, siguiendo el procedimiento establecido, efectuando las anotaciones y los cálculos precisos en la determinación el resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
- 6.7 Registrar los resultados finales de la inspección de los lotes de productos textiles en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
- 6.8 Verificar el informe final de la inspección de los lotes productos textiles, en soporte físico o digital, evaluando los datos, justificando la aceptación o rechazo de los mismos comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



7. Supervisar las actividades del laboratorio de ensayos de productos textiles, controlando que se efectúan según los protocolos establecidos y en condiciones de operatividad, según requerimiento de la empresas, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 7.1 Controlar la entrada de las muestras de los productos textiles con sus fichas de ensayo, efectuando el registro de las mismas para la toma de decisiones, según procedimientos de la empresa.
 - 7.2 Planificar el trabajo de laboratorio, optimizando los recursos humanos y materiales disponibles.
 - 7.3 Comprobar la toma de datos de los ensayos identificando el producto al que pertenecen, recogiendo la muestra en el soporte requerido como testigo, facilitando su conservación y localización, siguiendo el procedimiento establecido en la empresa.
 - 7.4 Comprobar la conservación de las muestras de los lotes analizadas en las condiciones requeridas, facilitando su localización y accesibilidad, siguiendo el procedimiento establecido en la empresa.
 - 7.5 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos de ensayo en el laboratorio, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
 - 7.6 Controlar las condiciones ambientales de instalaciones y equipos del laboratorio gestión de residuos, uso de EPIs y cumplimiento del Reglamento REACH.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. Gestionar la documentación de los resultados de los ensayos de control de productos textiles, según los procedimientos de calidad de la empresa.

- 8.1 Registrar los documentos generados en los distintos controles de los productos textiles en la base de datos de calidad, utilizando los formatos establecidos en los procedimientos, para la toma de decisiones y consultas.
- 8.2 Registrar informes de los ensayos efectuados en las distintas situaciones del producto textil o su proceso de fabricación, para la mejora de los mismos, en los soportes específicos en el tiempo establecido.
- 8.3 Transmitir la información final de los ensayos de productos textiles, utilizando los medios de comunicación previstos, en el formato especificado.
- 8.4 Archivar la documentación de los informes finales de los ensayos de productos textiles, clasificándola, y actualizándola a medida de su evolución, facilitando su localización y accesibilidad, así como la trazabilidad de los mismos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Supervisión de los análisis de productos textiles.

- Documentación técnica específica en análisis de fibras textiles.
 - Ficha técnica del producto.
 - Ficha de solicitud de análisis.
 - Proceso de fabricación de fibras.
 - Procedimiento de ensayo de identificación de fibras textiles.
 - Normativa aplicable a la realización e ensayo de fibras textiles y toma de muestras.
 - Reglamento REACH.
- Procedimiento para la supervisión de los análisis de productos textiles.
 - Análisis de composición de fibras.
 - Toma de muestras de fibras textiles: procedimiento de muestreo.
 - Ensayos para la identificación de fibras: parámetros, medidas, entre otros.
 - Preparación de muestra de fibras textiles.
 - Preparación del material para la realización de ensayos.
 - Mezcla de fibras.
- Equipos de análisis.
 - Equipos de medida.
 - Productos químicos empleados en la composición de muestras.
 - Microscopios.

2. Supervisión de ensayos de los hilos textiles.

- Documentación técnica específica de los análisis de hilos textiles.
 - Ficha técnica.
 - Ficha de solicitud de análisis.
 - Manuales de equipos de ensayo.
 - Procedimiento de ensayo de hilos textiles.
 - Normativa aplicable a la realización e ensayo de hilos textiles.
- Procedimiento para la supervisión de los análisis de productos textiles.
 - Características de la muestra Análisis de composición de fibras.
 - Determinación de procedimiento de ensayo: parámetro, medidas, entre otros.
 - Preparación de equipos de ensayo (torsiómetro, dinamómetro, regularímetro, entre otros).
 - Preparación del material para la realización de ensayos.
 - Toma de datos.
 - Trazabilidad.

3. Supervisión de ensayos en los tejidos de calada, de punto, no tejidos y técnicos.

- Documentación técnica específica de los análisis de tejidos.
 - Ficha técnica del tejido.
 - Procedimiento de fabricación: calada, punto, no tejidos, técnico.
 - Procedimientos de ensayo: toma de muestras y normativa aplicable.
 - Manuales de equipos de ensayo: dinamómetro, abrasímetro, balanza de precisión, entre otros.
 - Informe final.
- Procedimiento para la supervisión de los análisis de tejidos de calada, punto, no tejidos, y técnicos.
 - Muestreo: preparación a partir de los requisitos de la normativa.



- Determinación de procedimiento de ensayo: deformación, distorsión, carga de rotura, alargamiento de rotura, abarquillado, resistencia al desgarro, determinación de masa o peso por unidad de superficie, rigidez a la flexión, tracción, número de hilos por unidad de superficie, entre otros.
- Funcionamiento de equipos de ensayo: dinamómetro, abrasímetro, balanza de precisión, entre otros)
- Mantenimiento de equipos de ensayo.
- Valoración de resultados.
- Trazabilidad.

4. Supervisión de ensayos de tintura y acabado de productos textiles.

- Documentación técnica específica de los ensayos de tintura y acabados textiles.
 - Ficha técnica del producto tintado y/o acabado.
 - Procedimientos de tintura: tipos de colorante, maquinaria empleada.
 - Procedimientos de acabados: maquinaria y productos empleados.
 - Manuales de equipos de ensayo de acabados y tintura.
 - Normativa aplicable a los ensayos y muestreo.
 - Informe final.
- Procedimiento para la supervisión de análisis de tintura y acabado.
 - Muestreo: preparación a partir de los requisitos de la normativa.
 - Características de los productos acabados.
 - Características de productos teñidos.
 - Tintes: tipos y aplicaciones.
 - Acabados. Tipos y aplicaciones.
 - Procedimientos de ensayo: solidez de las tinturas por diferentes agentes, efectos de acabado tales como ignífugos, hidrófilos, impermeabilidad, recubrimiento, entre otros
 - Determinación de procedimiento de ensayo: magnitudes, unidades, otros.
 - Calibración de equipos de ensayo de acabados y tintura.
 - Mantenimiento de equipos de ensayo.
 - Valoración de resultados.
 - Trazabilidad.

5. Determinación de las características de prendas y artículos textiles.

- Documentación técnica específica aplicable en la determinación de las características de prendas y artículos textiles.
 - Ficha técnica del producto.
 - Ficha técnica de producción.
 - Procedimientos de fabricación de la prenda o artículo textil.
 - Procedimientos de análisis de prendas y artículos textiles.
 - Manuales de equipos de ensayo.
 - Normativa aplicable.
- Procedimiento para la determinación de las características de prendas y artículos textiles.
 - Características de las o prototipos: estructura dimensiones, entre otros.
 - Identificación de las prendas o prototipos. Tipo, modelo, proceso de fabricación y otros.
 - Componentes de la muestra: tejidos, fornituras, hilos, tipos de costura y otros.
 - Especificaciones de las prendas y artículos textiles: tipos de materiales, piezas, costuras, fornituras y otros.



- Procedimientos de ensayo: determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al lavado y secado domestico, defectos estructurales, cayente y tacto y otros.
- Mantenimiento de equipos de ensayo.
- Valoración de resultados.
- Trazabilidad.

6. Inspección de atributos de los lotes de productos textiles.

- Documentación técnica de la inspección de lotes por atributos de productos textiles.
 - Ficha técnica del lote de productos.
 - Ficha de solicitud de inspección.
 - Procedimientos de inspección.
 - Manuales de equipos de ensayo empleados en lotes de productos.
 - Normativa aplicable a la inspección de lotes de productos.
- Procedimiento para la inspección por lotes de productos textiles.
 - Identificación de muestras de productos textiles.
 - Inspección según tipos de defectos, procesos de producción, tipo de comercialización y otros.
 - Inspección por atributos: defectos, taras, dimensiones, entre otros.
 - Cálculos estadísticos para valoración de inspecciones.

7. Control de las actividades del laboratorio de ensayos de productos textiles.

- Documentación técnica aplicable a las actividades de laboratorios d ensayos de productos textiles.
 - Ficha de ensayo.
 - Plan de trabajo del laboratorio.
 - Procedimientos de inspección.
 - Manuales de equipos de laboratorio.
 - Reglamento REACH.
- Procedimiento para controlar las actividades del laboratorio de productos textiles.
 - Registro e identificación de muestras con las fichas de ensayo.
 - Planificación de ensayos.
 - Optimización de recursos humanos y materiales.
 - Trazabilidad de la muestra.
 - Conservación de muestra.
 - Condiciones ambientales del laboratorio textil.
 - Manejo y control de equipos de laboratorio.

8. Gestión de la documentación de los resultados de los ensayos de control de productos textiles.

- Procedimiento para la gestión de la documentación resultados de ensayos.
 - Informes técnicos.
 - Procedimiento para la gestión de la documentación.
 - Documentos de control de los productos.
 - Acciones de mejora del producto
 - Manuales de equipos de ensayo empleados en lotes de productos.
 - Conservación de documentos: históricos, actuales.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica específica aplicable en la supervisión de ensayos para el control de calidad de productos y artículos textiles.
 - Normas de calidad ISO 9000.
 - Normas ISO 14000.
 - Manual de calidad.
 - Procedimientos de calidad de la empresa.
 - Normativa para la inspección de lotes.
 - Normativa de realización de ensayos.
- Soportes empleados en el archivo de documentación.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos de información y documentación en los cambios de la indumentaria.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.



- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2057_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para controlar la realización de ensayos de calidad de un lote de productos confeccionados en textil, con unos requerimientos determinados, a partir de documentación dada, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en la industria textil.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar los ensayos requeridos.
2. Coordinar los ensayos requeridos de productos textil en el laboratorio y por atributos.
3. Gestionar la documentación de los resultados de los ensayos previstos.



Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas requeridas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de los ensayos requeridos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Identificación de las características de la muestra del lote de productos: tipo o modelo, estructura, dimensiones, proceso de fabricación, y otras.- Determinación de los ensayos por atributos: defectos taras



	<p>dimensiones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Concreción de los procedimientos de ensayo: determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al lavado y secado domestico, defectos estructurales, cayente y tacto, y otros.- Aplicación de la normativa.- Comprobación de los equipos de ensayos necesarios. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Coordinación de los ensayos requeridos de productos en textil en el laboratorio y por atributos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Control de los lotes de productos.- Control y trazabilidad de las muestras y fichas de ensayo.- Planificación del trabajo de laboratorio a partir de la fichas de ensayo.- Planificación de control por atributos- Identificación de productos a ensayar.- Supervisión de la preparación de las muestras.- Conservación y localización de la muestra.- Verificación y calibración de los equipos necesarios.- Comprobación de condiciones ambientales.- Supervisión de la realización de los ensayos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Gestionar la documentación de los resultados de los ensayos previstos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de documentos de las diferentes fases del proceso.- Registro de informes de las diferentes fases del proceso.- Comunicación de los resultados obtenidos.- Archivo en formato físico o digital. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección de productos textiles.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado, minuciosamente, utilizando la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando todas las características de la muestra, concretando, con rigor, las inspecciones por atributos y los procedimientos de ensayo, según el manual de la empresa y la normativa aplicable, comprobando, concienzudamente, la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado utilizando la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando las características de la muestra, concretando las inspecciones por atributos y los procedimientos de ensayo, según el manual de la empresa y la normativa aplicable, comprobando la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado utilizando, parcialmente, la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando algunas características de la muestra, concretando, sin rigor, las inspecciones por atributos y los procedimientos de ensayo, teniendo, mínimamente, en cuenta, el manual de la empresa y la normativa aplicable, comprobando la adecuación de algunos equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado parcialmente, no utilizando la información técnica proporcionada ni la ficha de solicitud de los mismos, identificando pocas características de la muestra, concretando, mínimamente, las inspecciones por atributos y los procedimientos de ensayo, no teniendo el manual de la empresa y la normativa aplicable, comprobando, insuficientemente, la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
1	<p><i>Los ensayos que deben realizarse se han determinado insuficientemente, no utilizando la información técnica proporcionada ni la ficha de solicitud de los mismos, identificando, sin rigor, las características de la muestra, no concretando las inspecciones por atributos ni los procedimientos de ensayo ni la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Se ha coordinación, concienzudamente, la realización de los ensayos de productos en textil, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando, minuciosamente, la trazabilidad de las muestras a partir de las fichas de ensayo y de la identificación de los productos a ensayar, supervisando, con rigor, la preparación de las muestras según normativa y los procedimientos de la empresa, manteniendo la misma en condiciones adecuadas de conservación, verificando el mantenimiento y la calibración de los equipos, controlando la realización de todos los ensayos según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Se ha coordinación la realización de los ensayos de productos en textil, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando la trazabilidad de las muestras a partir de las fichas de ensayo y de la identificación de los productos a ensayar, supervisando la preparación de las muestras según normativa y los procedimientos de la empresa, manteniendo la misma en condiciones adecuadas de conservación, verificando el mantenimiento y la calibración de los equipos, controlando la realización de los ensayos según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Se ha coordinación la realización de algunos ensayos de productos en textil, utilizando, parcialmente, la información técnica proporcionada, comprobando, mínimamente, la trazabilidad de las muestras sin tener en cuenta las fichas de ensayo y de la identificación de los productos a ensayar, supervisando, sin rigor, la preparación de las muestras, no adecuándose a la normativa y a los procedimientos de la empresa, ni manteniendo la misma en condiciones adecuadas de conservación, verificando, parcialmente, el mantenimiento y la calibración de los equipos, controlando la realización de algunos ensayos según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Se ha coordinación, parcialmente, la realización de los ensayos de productos en textil, no utilizando la información técnica proporcionada, ni comprobando la trazabilidad de las muestras, supervisando, mínimamente, la preparación de las muestras, no adecuándose a la normativa y a los procedimientos de la empresa, ni verificando el mantenimiento y la calibración de los equipos, controlando, sin rigor, la realización de los ensayos sin tener en cuenta los requerimientos.</i></p>
1	<p><i>Se ha coordinación, insuficientemente, la realización de los ensayos de productos en textil, no utilizando la información técnica proporcionada, ni supervisando la preparación de las muestras, controlando, mínimamente, la realización de los ensayos sin tener en cuenta los requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



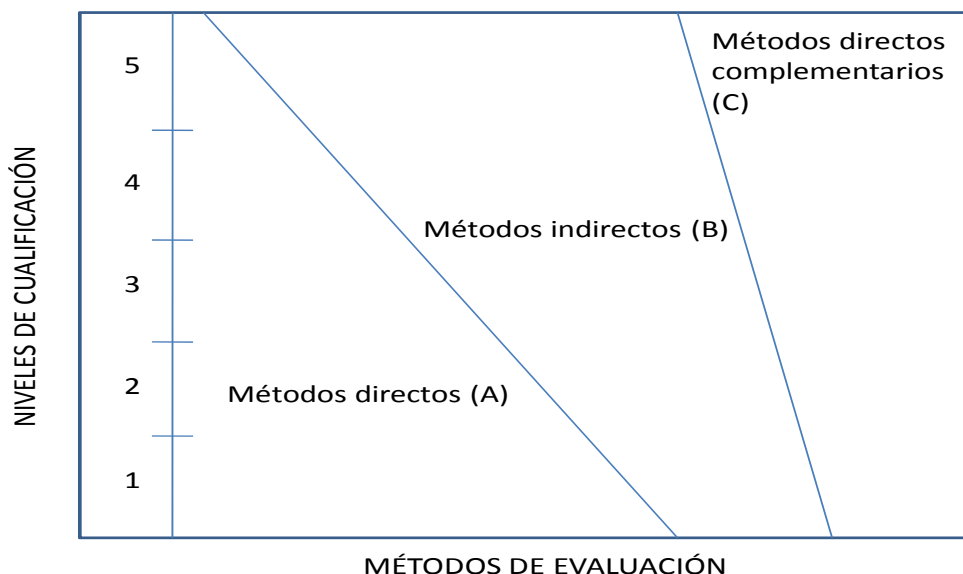
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- c) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la supervisión y realización de ensayos para control de calidad de productos textiles y artículos confeccionados, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene tanta importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Dado el tipo de situación, es necesario contar con una empresa vinculada al contexto de evaluación, que colabore, por ejemplo en líneas de fabricación, equipos, maquinaria, y otros materiales para organizar el proceso de evaluación del candidato.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2058_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CONTROL DE LA CALIDAD DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL

Código: TCP622_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2058_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la supervisión y realización de ensayos para control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Supervisar los análisis de pieles terminadas, comprobando la composición y características de los mismos, resolviendo contingencias y su correspondencia con la información adjunta a la muestra.***



- 1.1 Comprobar la solicitud de análisis de la composición de pieles terminadas para la identificación de su estructura, características y aplicaciones.
 - 1.2 Comprobar las muestras, controlando sus características y el proceso de fabricación de las pieles, según los procedimientos de calidad de la empresa.
 - 1.3 Definir los ensayos y procedimientos necesarios en la identificación de las pieles acabadas, utilizando los parámetros requeridos en el análisis para la identificación, según animales y procedencia de las mismas.
 - 1.4 Establecer la preparación del material, equipos y productos químicos requeridos en los ensayos para la identificación de las pieles.
 - 1.5 Determinar el procedimiento de ensayo requerido en la identificación de las pieles utilizando la norma correspondiente al mismo.
 - 1.6 Efectuar los ensayos de identificación de pieles siguiendo la secuencia procedimental prevista, registrando en ficha técnica los cálculos y resultado de las mismas.
 - 1.7 Controlar que el informe final recoge los datos requeridos y cumple las obligaciones del Reglamento REACH, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Supervisar los ensayos requeridos en la determinación de las especificaciones de tintura y acabado de las pieles, resolviendo contingencias y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Comprobar que las muestras de pieles sujetas a control, reúnen las características precisas para la realización de los ensayos especificados en la documentación adjunta.
 - 2.2 Concretar los procedimientos requeridos de ensayo (solideces, efectos de acabados, resistencia, permeabilidad, entre otros) de las pieles y las normas específicas necesarias en la realización de los mismos.
 - 2.3 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos de las solideces y acabados de las pieles, así como el mantenimiento periódico recogido en los manuales de la empresa.
 - 2.4 Comprobar el procedimiento de ensayo de solideces de tintura y acabado de las muestras de pieles, efectuando los cálculos precisos en la determinación del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 2.5 Registrar los resultados finales de los ensayos de solideces de tintura y acabado de pieles en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Supervisar la determinación de las características de productos de piel, calzado y marroquinería, comprobando que coinciden con las prefijadas o con el prototipo y verificando el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



- 3.1 Comprobar que las muestras de productos de piel calzado y marroquinería, sujetas a control, reúnen las características (tipo o modelo, identificación, dimensiones, entre otras) precisas para la realización de los ensayos requeridos y especificados en la documentación adjunta.
 - 3.2 Comprobar los componentes de las muestras productos de piel calzado y marroquinería (componentes, fornituras, hilos, tipos de costuras, entre otros) determinando los ensayos necesarios.
 - 3.3 Determinar la separación de las pieles que componen la muestra de productos de piel, calzado y marroquinería, según las especificaciones de los mismos, según los procedimientos establecidos por la empresa.
 - 3.4 Concretar las especificaciones de productos de piel, calzado y marroquinería requeridas en su inspección a partir de las fichas técnicas de producción (tipos de pieles, materiales, piezas, costuras, fornituras, entre otros), según los procedimientos establecidos por la empresa.
 - 3.5 Concretar los procedimientos de ensayo y/o control (determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al húmedo, defectos estructurales, cayente y tacto, entre otros) de productos de piel calzado y marroquinería, así como la toma de muestras, las unidades y magnitudes precisas de los mismos y las normas específicas según prueba y requerimientos de la empresa.
 - 3.6 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos requeridos en los ensayos en la determinación de las características de de los artículos de piel, calzado y marroquinería, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
 - 3.7 Comprobar el procedimiento de ensayo de la determinación de las características de los prototipos de artículos de piel, calzado y marroquinería, efectuando los cálculos precisos en la determinación del resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 3.8 Registrar los resultados finales de los ensayos de la determinación de las características de los prototipos de artículos de piel, calzado y marroquinería en los soportes específicos, cumplimentando los datos requeridos (producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, entre otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Supervisar la inspección de atributos de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería, determinando su calidad y verificando el cumplimiento de los requisitos requeridos por la empresa haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Controlar la identificación de las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería procedentes de los lotes, a partir de la ficha de solicitud de inspección, según los procedimientos de calidad establecidos.
- 4.2 Determinar el procedimiento de inspección de las características, tipos de defectos, proceso de producción, entre otros, de los productos de piel, calzado y marroquinería según el tipo de comercialización y fabricación de los mismos.
- 4.3 Concretar la demanda de inspección de productos de piel, calzado y marroquinería en relación a los atributos indicados (defectos, taras, dimensiones, entre otros), justificando los tipos de fallos y la influencia en su uso y vida útil.
- 4.4 Concretar los procedimientos previstos en la inspección de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería, por comparación con los resultados de otros



- similares, en composición, características, estructuras, entre otros y requeridos para la valoración de los mismos.
- 4.5 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos requeridos en los ensayos de inspección de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
 - 4.6 Comprobar las operaciones de inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería durante la fabricación y/o comercialización de los mismos, siguiendo el procedimiento establecido, efectuando las anotaciones y los cálculos precisos en la determinación el resultado final, según requerimientos de la empresa y la normativa aplicable.
 - 4.7 Verificar el informe final de la inspección de los lotes de productos de piel, calzado y marroquinería, en soporte físico o digital, evaluando los datos, justificando la aceptación o rechazo de los mismos comprobando la trazabilidad del producto, para la entrega al responsable de calidad, según procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Supervisar las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería, controlando que se efectúan según los protocolos establecidos y en condiciones de operatividad, según requerimiento de la empresa, haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Comprobar que las muestras de los productos de piel, calzado y marroquinería con su correspondiente ficha de ensayos se registran a su entrada en el laboratorio.
 - 5.2 Planificar el trabajo de laboratorio, optimizando los recursos humanos y materiales disponibles.
 - 5.3 Comprobar la toma de datos de los ensayos identificando el producto al que pertenecen, recogiendo la muestra en el soporte requerido como testigo, facilitando su conservación y localización, siguiendo el procedimiento establecido en la empresa.
 - 5.4 Comprobar la conservación de las muestras de los lotes analizadas en las condiciones requeridas, facilitando su localización y accesibilidad, siguiendo el procedimiento establecido en la empresa.
 - 5.5 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos de ensayo en el laboratorio, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
 - 5.6 Controlar las condiciones ambientales de instalaciones y equipos del laboratorio gestión de residuos, uso de EPIs y cumplimiento del Reglamento REACH.
 - 5.7 Almacenar la muestra de los lotes de artículos de piel, calzado y marroquinería analizados en las condiciones adecuadas para el mantenimiento de sus características durante el tiempo indicado, según los procedimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades haciendo cumplir las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



6. Gestionar los resultados de los ensayos de control de de artículos de piel, calzado y marroquinería, según los procedimientos de calidad de la empresa.

- 6.1 Registrar los documentos generados en los distintos controles de los productos de piel, calzado y marroquinería en la base de datos de calidad, utilizando los formatos establecidos.
- 6.2 Registrar informes de los ensayos efectuados en las distintas situaciones del producto de piel, calzado y marroquinería o su proceso de fabricación, para la mejora de los mismos, en los soportes específicos, ene. Tiempo establecido.
- 6.3 Transmitir la información final de los ensayos de productos de piel, calzado y marroquinería, utilizando los medios de comunicación previstos, en el formato especificado.
- 6.4 Archivar la documentación de los informes finales de los ensayos de productos de piel, calzado y marroquinería, clasificándola, y actualizándola a medida que evoluciona, facilitando su localización y accesibilidad, así como la trazabilidad de los mismos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC2058_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Control de los análisis de pieles terminadas.

- Documentación técnica específica en análisis de pieles terminadas.
 - Ficha técnica del producto.
 - Ficha de solicitud de análisis.
 - Procedimientos de identificación de pieles.
 - Manuales de equipos de ensayo.
 - Normativa aplicable la realización de análisis de piles terminadas.
 - Reglamento REACH.
- Procedimiento para la supervisión de los análisis de pieles terminadas.
 - Análisis de composición de pieles terminadas.
 - Pieles terminadas: estructura, características y aplicaciones.
 - Proceso de fabricación de pieles terminadas.
 - Pieles terminadas: procedencia, animales.
 - Ensayos para la identificación de piles terminadas: equipos, parámetros, medidas, entre otros.
 - Preparación de muestra de pieles.
 - Cálculos y resultado de ensayos.

2. Control de los ensayos requeridos en la determinación de las especificaciones de tintura y acabado de las pieles.

- Documentación técnica específica de los ensayos de tintura y acabados de pieles.



- Ficha técnica del producto tintado y/o acabado.
- Procedimiento de ensayo: solidez, efectos de acabados, resistencia, permeabilidad, y otros.
- Manuales de equipos de ensayo de acabados y tintura.
- Normativa aplicable a los ensayos y muestreo.
- Informe final.
- Procedimiento para la supervisión de análisis de tintura y acabado.
 - Características de las muestras para la realización de ensayos.
 - Tipos de ensayo: solidez, efectos de acabados, resistencia, permeabilidad, y otros.
 - Equipos de ensayo: operatividad, normativa aplicable.
 - Informe de resultados: cálculos, producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, y otros.

3. Control de la determinación de las características de productos de piel, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica específica aplicable en la determinación de las características de productos de piel, calzado y marroquinería.
 - Ficha técnica del producto.
 - Ficha técnica de la muestra.
 - Procedimientos de ensayo de productos de piel, calzado y marroquinería.
 - Manuales de equipos de ensayo.
 - Normativa aplicable.
- Procedimiento para la determinación de las características de productos de piel, calzado y marroquinería.
 - Características de los productos: tipo o modelo, identificación, dimensiones, entre otras.
 - Especificaciones de los productos de piel, calzado y marroquinería: tipos de pieles, materiales, piezas, costuras, fornituras y otros.
 - Partes de los productos de piel, calzado y marroquinería: componentes, fornituras, hilos, tipos de costuras, y otros.
 - Toma de muestras a partir de la normativa.
 - Ensayos para la determinación de características de productos de piel, calzado y marroquinerías: determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al húmedo, defectos estructurales, cayente y tacto, entre otros
 - Equipos de ensayo: operatividad, calibración y mantenimiento, entre otros.
 - Valoración de resultados: producto, identificación, fecha, parámetros, nº de muestreo, y otros.

4. Control de la inspección de atributos de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica de la inspección de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería.
 - Ficha técnica del lote de productos de piel, calzado y marroquinería.
 - Ficha de solicitud de inspección.
 - Procedimientos de inspección de lotes de la empresa.
 - Manuales de equipos de ensayo empleados en lotes de productos.
 - Normativa aplicable a la inspección de lotes de productos.
- Procedimiento para la inspección por lotes de productos de piel, calzado y marroquinería.
 - Identificación de muestras de productos de piel, calzado y marroquinería.



- Inspección según tipos de defectos, procesos de producción, tipo de comercialización y otros.
- Inspección por atributos: defectos, taras, dimensiones, y otros.
- Influencia de los defectos en la vida útil de un producto.
- Equipos de ensayo: calibración y mantenimiento
- Cálculos estadísticos para valoración de inspecciones.
- Criterios de aceptación o rechazo de lotes de productos de piel, calzado y marroquinería.

5. Control de las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica aplicable a las actividades de laboratorios de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería.
 - Ficha de ensayo.
 - Plan de trabajo del laboratorio.
 - Procedimientos de inspección de la empresa.
 - Manuales de equipos de laboratorio.
 - Normativa aplicable a la conservación de muestras en laboratorio.
 - Reglamento REACH.
- Procedimiento para controlar las actividades del laboratorio de ensayos de las pieles y de los productos de piel, calzado y marroquinería.
 - Registro e identificación de muestras con las fichas de ensayo.
 - Planificación de ensayos.
 - Optimización de recursos humanos y materiales.
 - Trazabilidad de la muestra.
 - Conservación de muestra.
 - Condiciones ambientales del laboratorio textil.
 - Manejo y control de equipos de laboratorio.
 - Metodologías de ensayo
 - Calibración de equipos de laboratorio.
 - Registro de los resultados de los ensayos.

6. Gestión de la documentación de los resultados de los ensayos de control de artículos de piel, calzado y marroquinería.

- Procedimiento para la gestión de la documentación resultados de ensayos.
 - Informes técnicos.
 - Procedimiento para la gestión de la documentación.
 - Documentos de control de los productos.
 - Acciones de mejora del producto.
 - Conservación de documentos: históricos, actuales.
 - Control estadísticos aplicados a los resultados de los ensayos de piel, calzado y marroquinería.
 - Comunicación de resultados a personas responsables.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica específica aplicable en la supervisión de ensayos para el control de calidad de productos y artículo textiles.
 - Normas de calidad ISO 9000.
 - Normas ISO 14000.
 - Manual de calidad.
 - Procedimientos de calidad de la empresa.



- Normativa para la inspección de lotes.
- Normativa de realización de ensayos.
- Soportes empleados en el archivo de documentación.
- Planes de prevención de riesgos laborales y medio ambientales en procesos de información y documentación en los cambios de la indumentaria.
 - Normativa vigente y aplicable a los procesos.
 - Evaluación de riesgos.
 - Gestión de protección del medioambiental.
 - Tratamiento de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2058_3: Supervisar y realizar ensayos para control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería.”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1 Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para controlar la realización de ensayos para control de calidad de un lote de productos confeccionados en piel, con unos requerimientos determinados cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en la industria textil y piel.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar los ensayos que se deben realizar.
2. Coordinar la realización de ensayos de productos en piel en el laboratorio y por atributos.
3. Gestionar la documentación de los resultados de los ensayos previstos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas requeridas para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.



- Se dispondrá de máquinas, herramientas y útiles requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de los ensayos que se deben realizar</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de las características de la muestra del producto: tipo o modelo, identificación, dimensiones, y otras a partir de la ficha de ensayo.- Comprobación de los componentes de la muestra: fornituras, hilos, tipos de costuras, y otros- Determinación de la separación de pieles del producto.- Especificación de la muestra del producto: tipos de pieles, materiales, piezas, costuras, fornituras, y otros- Determinación de la demanda de inspección, según la vida útil del producto: defectos, taras, dimensiones, y otros.- Determinación de los ensayos y control: talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional,



	<p>variaciones dimensionales al húmedo, defectos estructurales, cayente y tacto, y otros</p> <ul style="list-style-type: none">- Concreción de los procedimientos de ensayo: determinación de talla, resistencia de materiales y accesorios, costuras, estabilidad dimensional, variaciones dimensionales al lavado y secado domestico, defectos estructurales, cayente y tacto, y otros.- Comprobación de los equipos de laboratorio.- Aplicación de la normativa. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Coordinación de la realización de ensayos de productos en piel en el laboratorio y por atributos</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Recepción de la muestra: control de dimensiones y trazabilidad a partir de ficha de ensayos.- Planificación del trabajo de laboratorio a partir de la fichas de ensayo.- Optimización de recursos humanos y materiales.- Toma de datos de productos a ensayar: coincidencia del producto con la muestra, soporte de la muestra.- Supervisión de la preparación de los ensayos.- Conservación y localización de la muestra.- Verificación y calibración de los equipos necesarios.- Comprobación de condiciones ambientales.- Supervisión de la realización de los ensayos.- Almacenaje de muestras de lotes de productos ensayados. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Gestión de la documentación de los resultados de los ensayos previstos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de documentos generados en las diferentes fases del proceso.- Registro de informes de las diferentes fases del proceso de fabricación.- Comunicación de los resultados obtenidos.- Archivo en formato físico o digital. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección de productos textiles.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se han determinado todos ensayos que deben realizarse utilizando, minuciosamente, la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando todas características y los componentes de la de la muestra y determinando, con rigor, la separación de las pieles que componen el producto, especificando, concienzudamente, los ensayos y controlando la talla, resistencia de materiales, accesorios, costuras y otros, según procedimientos de la empresa, y la normativa, comprobando la adecuación de todos los equipos de laboratorio según requerimientos</i></p>
4	<p><i>Se han determinado los ensayos que deben realizarse utilizando la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando las características y los componentes de la de la muestra y determinando la separación de las pieles que componen el producto, especificando los ensayos y controlando la talla, resistencia de materiales, accesorios, costuras y otros, según procedimientos de la empresa, y la normativa, comprobando la adecuación de los equipos de laboratorio según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Se han determinado los ensayos que deben realizarse utilizando, parcialmente, la información técnica proporcionada, según la ficha de solicitud de los mismos, identificando algunas características y componentes de la de la muestra y determinando, sin rigor, la separación de las pieles que componen el producto, especificando algunos ensayos y controlando la talla, resistencia de materiales, accesorios, costuras y otros, según procedimientos de la empresa, aplicando, incorrectamente, la normativa, comprobando la adecuación de algunos equipos de laboratorio sin tener en cuenta los requerimientos</i></p>
2	<p><i>Se han determinado algunos ensayos que deben realizarse utilizando, mínimamente, la información técnica proporcionada y la ficha de solicitud de los mismos, identificando pocas características y componentes de la de la muestra y no determinando la separación de las pieles que componen el producto, especificando algunos ensayos, controlando la talla, la resistencia de materiales, accesorios, costuras y otros, sin tener en cuenta los procedimientos de la empresa, ni aplicando, la normativa aplicable, no comprobando la adecuación de los equipos de laboratorio.</i></p>
1	<p><i>Se han determinado, insuficientemente, los ensayos que deben realizarse no utilizando la información técnica proporcionada ni la ficha de solicitud de los mismos, identificando, sin rigor, pocas características y componentes de la de la muestra del producto, especificando pocos ensayos, no controlando la talla, la resistencia de materiales, accesorios, costuras y otros ni aplicando, la normativa aplicable.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se ha coordinación, concienzudamente, la realización de los ensayos de productos en piel, utilizando toda la información técnica proporcionada, recepcionando, minuciosamente, la muestra, asegurando la identificación y la trazabilidad de las misma a partir de las fichas de ensayo, planificando, con rigor, el trabajo en el laboratorio, optimizando todos los recursos humanos y materiales de la empresa, supervisando, meticulosamente, la preparación y realización de los mismos según normativa y los procedimientos de la empresa, conservando todas las muestras en los lugares dispuesto para ello, en condiciones normalizadas según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Se ha coordinación la realización de los ensayos de productos en piel, utilizando la información técnica proporcionada, recepcionando la muestra, asegurando la identificación y la trazabilidad de las misma a partir de las fichas de ensayo, planificando el trabajo en el laboratorio, optimizando los recursos humanos y materiales de la empresa, supervisando la preparación y realización de los mismos según normativa y los procedimientos de la empresa, conservando las muestras en los lugares dispuesto para ello, en condiciones normalizadas según requerimientos</i></p>
3	<p><i>Se ha coordinación la realización de los ensayos de productos en piel, utilizando parte de la información técnica proporcionada, recepcionando la muestra, asegurando la identificación y la trazabilidad de las misma sin tener en cuenta las fichas de ensayo, planificando, parcialmente, el trabajo en el laboratorio, no optimizando los recursos humanos y materiales de la empresa, supervisando, sin rigor, la preparación y realización de los mismos, no aplicando la normativa y los procedimientos de la empresa, ni conservando la muestra en los lugares dispuesto para ello, en condiciones normalizadas según requerimientos</i></p>
2	<p><i>Se ha coordinación, parcialmente, la realización de los ensayos de productos en piel, no utilizando de la información técnica proporcionada, recepcionando, sin rigor, la muestra, no asegurando la identificación y la trazabilidad de las misma, planificando, mínimamente, el trabajo en el laboratorio, optimizando, mal, los recursos humanos y materiales de la empresa, no supervisando la preparación y realización de los mismos según requerimientos</i></p>
1	<p><i>Se ha coordinación, insuficientemente, la realización de los ensayos de productos en piel, no utilizando de la información técnica proporcionada, ni recepcionando la muestra, planificando, mínimamente, el trabajo en el laboratorio, no optimizando los recursos humanos y materiales de la empresa según requerimientos</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



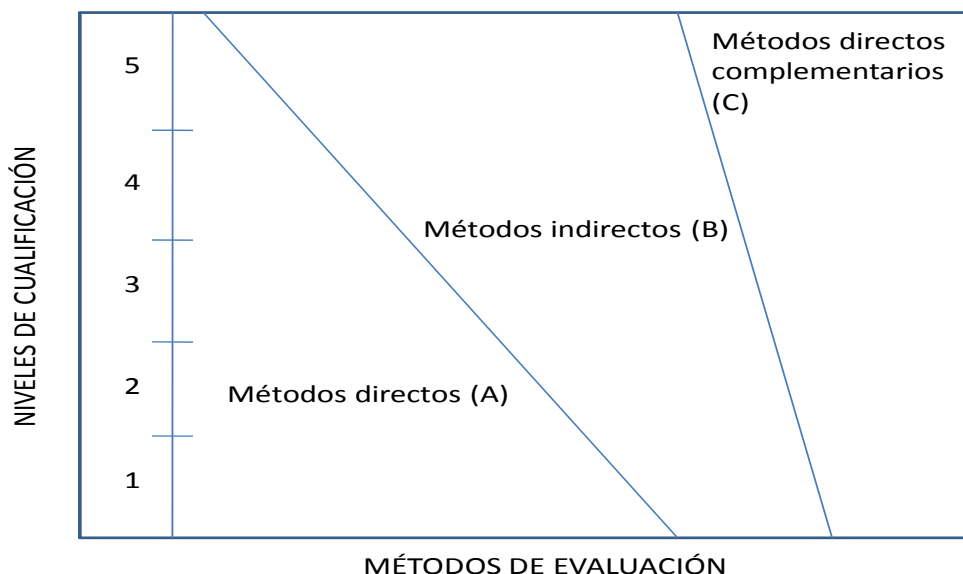
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la supervisión y realización de ensayos para control de calidad de productos de piel, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel no tiene tanta importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de



evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Dado el tipo de situación, es necesario contar con una empresa vinculada al contexto de evaluación, que colabore, por ejemplo en líneas de fabricación, equipos, maquinaria, y otros materiales para organizar el proceso de evaluación del candidato.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCTOS EN TEXTIL Y PIEL.

Acción correctiva: Acción destinada a corregir no conformidades reiteradas.

Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Acreditación: Procedimiento mediante el cual una organismo autorizado reconoce que una empresa es competente para llevar a cabo tareas específicas, de acuerdo a unas normas.

Auditoría externa del sistema de calidad: Evaluación de la eficacia del sistema de calidad de una organización y de su conformidad con respecto a las normas de calidad, realizada por una entidad Independiente y acreditada. Las auditorías internas y externas son la última etapa del proceso de implantación de una norma.

Auditoría interna del sistema de calidad: Evaluación de la eficacia del sistema de calidad de una organización y su conformidad con respecto a la norma de calidad que se ha implantado. También se observa si el sistema de calidad implantado es útil para alcanzar Los objetivos de la propia organización.

Auditoría: Proceso sistemático para evaluar y cuantificar los logros y la posición con respecto al sistema de gestión de calidad y medioambiental de una organización.

Base de datos: Conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

CAD (Computer-aided design): Diseño asistido por ordenador.

Cadena de valor: Modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de una organización empresarial generando valor al cliente final. La cadena de valor de una empresa se debe enlazar con las cadenas de valor de sus proveedores, distribuidores y clientes.



Calibración: Procedimiento de comparación entre lo que indica un instrumento y lo que "debiera indicar" de acuerdo a un patrón de referencia con valor conocido.

Calidad: Estrategia de gestión orientada a crear conciencia de calidad en todos los procesos organizacionales.

Calidad: Grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos. Conjunto de cualidades de un producto o servicio que lo hacen apreciable o preferible por un colectivo de clientes. Filosofía de gestión basada en la orientación y satisfacción al cliente. Práctica basada en el cambio y la mejora permanente de los procesos de producción y prestación de una organización. Término utilizado para describir las características de un producto y/o un servicio. Estas características deben ser medibles en términos cualitativos y cuantitativos.

CAM (*Computer-aided manufacturing*): Fabricación Asistida por Ordenador.

Característica de calidad: Característica inherente de un producto, proceso, o sistema relacionada con un requisito.

Certificación: Procedimiento por el cual una empresa autorizada garantiza que un producto, proceso o servicio es conforme a requisitos específicos.

Certificado de calidad y/o medio ambiente: Certificado mediante el cual se acredita una organización cumple las normas de calidad (ISO 9000) y/o las de medio ambiente.

Control de calidad: Mecanismos, acciones, herramientas que se realizan para garantizar la calidad e una organización.

Control de la calidad: Conjunto de acciones planificadas y sistemáticas necesarias para proporcionar la confianza adecuada en que la calidad del servicio de una organización satisfará los requisitos exigidos.

Control de la documentación: procedimiento que establece los responsables de la elaboración, la revisión y la aprobación de los documentos constituyentes del Sistema de Gestión, así como el tratamiento que se le va a dar a los registros derivados de la implantación del Sistema.

Control del proceso: Observar, prestar atención al proceso productivo para asegurar el buen funcionamiento del mismo y poder reaccionar ante cualquier incidencia que se presente.



Costes de calidad: Coste que tiene una organización para desarrollar las actividades de control, evaluación, auditoría y formación en calidad, con el fin de prevenir fallos y realizar un mejor servicio.

Costes de no calidad: Costes que tiene una organización por los fallos que se tiene en un servicio antes o después que lo reciba el cliente.

Criterios de uso: Grado de usabilidad ó facilidad con que las personas pueden utilizar un producto, herramienta o cualquier otro objeto fabricado por humanos con el fin de alcanzar un objetivo concreto. La usabilidad también puede referirse la eficacia de un producto, ó capacidad para alcanzar el propósito para el que se fabricó.

Criterios estéticos: Consideración sobre los aspectos estéticos, de moda, belleza, aspecto exterior, entre otros, de un producto.

Criterios técnicos: Requisitos básicos sobre una materia, producto, artículo, entre otros.

Defectos menores: Son aquellos que están fuera de los requisitos especificados, pero su presencia no afecta en absoluto a la funcionalidad del producto final, y pueden ser reacondicionados.

Defectos mayores: aquellos que puedan afectar a la funcionalidad del producto o disminuir la vida útil del mismo.

Defectos críticos: son aquellos que imposibilitan la aplicación del producto, o cuyo uso puede ocasionar riesgo a los usuarios.

Desviaciones de calidad: Alteración en las características de fabricación de un producto, desviación de los criterios definidos para los indicadores de calidad.

Documentación de calidad: documentos que registran los productos y procesos de la empresa necesarios en la gestión de calidad.

Equipo de Protección Individual (EPI): equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin

Equipos de ensayo: Aparatos utilizados para efectuar un ensayo ó una medición de parámetros.

Estándar de calidad: Requisitos mínimos en busca de la excelencia dentro de una organización.



Evaluación de calidad: Proceso de verificación "in situ" sistemático, que pretende determinar en qué medida un proceso o una organización de servicios ejecuta con éxito uno o varios objetivos de calidad previamente fijados.

Fabricación: Producir objetos en serie, generalmente por medios mecánicos.

Ficha de control: Hoja que sirve para reunir y clasificar las informaciones según determinadas categorías, mediante la anotación y registro de sus frecuencias bajo la forma de datos, para que puedan ser usados fácilmente y analizarlos automáticamente.

Ficha de proceso: Determinación, explicación o detalle de los procedimientos para la fabricación de un producto.

Ficha técnica: documento que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada.

Gestión de recursos: optimización de los recursos materiales y humanos disponibles en la empresa.

I+ D+I: Investigación, Desarrollo e Innovación.

Indicadores de calidad: Parámetro a controlar para realizar el seguimiento de la eficacia del proceso, sirve para evaluar la calidad del servicio prestado.

Informe: exposición por escrito de las circunstancias observadas en el examen de la calidad, con explicaciones detalladas que certifiquen lo dicho.

Inspección: Procedimiento para determinar la calidad de los productos o lotes de productos.

Inventario: Registro documental del conjunto de mercancías o artículos que tiene la empresa para comerciar con aquellos, permitiendo la compra y venta o la fabricación antes de venderlos, en un periodo económico determinado.

ISO 9000: Registro de normas aceptado como un estándar internacional para asegurar que todos los aspectos y especificaciones del Sistema de Calidad de la organización cumplen un nivel aceptable de calidad. Conjunto de normas que certifican que una organización dispone de un sistema de calidad acorde a una serie de requerimientos y recomendaciones definidas por la misma.

ISO(Internacional Standardization Organization): Siglas que definen tanto la Organización Internacional para la Normalización como las normas



establecidas por la misma para estandarizar los procesos de producción y control en empresas y organizaciones internacionales.

Manual de calidad: Documento público que presenta la estrategia de calidad de la empresa. Es el documento de referencia básico de la organización en materia de Gestión de Calidad, en donde se define el sistema implantado y la política de calidad que lo sustenta.

Materias primas: Materia extraída de la naturaleza y que se transforma para elaborar materiales que más tarde se convertirán en consumo. Las materias primas que ya han sido manufacturadas pero todavía no constituyen definitivamente un bien de consumo se denominan productos semielaborados, productos semiacabados o productos en proceso, o simplemente materiales.

Mejora continua: Filosofía que intenta optimizar y aumentar la calidad de un producto, proceso o servicio.

No conformidad: documento que refleja cualquier incumplimiento del sistema de gestión de calidad.

Norma de calidad: Según define ISO y la norma europea EN 45020, "Norma es un documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido, que aporta por un uso común y repetido, reglas, líneas directrices o características para actividades o sus resultados, garantizando un nivel óptimo en un contexto determinado".

Normalización: es el proceso de elaborar, aplicar y mejorar las normas que se aplican a distintas actividades científicas, industriales o económicas con el fin de ordenarlas y mejorarlas.

Normativa de prevención de riesgos laborales: Normativa que pretende promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Normativa medioambiental: Conjunto de normas que regulan la gestión medioambiental, incluyendo diferentes aspectos como la ley de libre acceso a la información ambiental, deducción por protección del medio ambiente, ley de aguas, Plan Nacional de asignación de derechos de emisión, ley de residuos, entre otros.

Objetivos de calidad: Objetivos planteados por una empresa para la mejora continua de la calidad.



Orden de producción: Documento que sirve para organizar, con una determinada sistemática, los procesos de fabricación para obtener productos, registrar el proceso y poder repetirlo con exactitud. Indica, para cada producto a fabricar, los materiales a utilizar, las máquinas que han de intervenir, la mano de obra necesaria.

Parámetros de control: parámetros medibles que determinan el nivel de calidad.

Plan de auditorias: Conjunto de una o más auditorías planificadas para un período de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.

Plan de calidad: ver manual de calidad.

Plan de control: El que contiene las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para vigilar la idoneidad y realización de las operaciones de una compañía.

Plan de mantenimiento preventivo: Lista completa de actividades, todas ellas realizadas por usuarios, operadores y mantenimiento, para asegurar el correcto funcionamiento de la planta, edificios, máquinas, equipos, vehículos y otros.

Plan de producción: Documento que describe todos los aspectos técnicos y organizativos que conciernen a la elaboración de los productos o a la prestación de servicios recogidos en el Plan de Empresa.

Política de calidad: Enunciado general de un establecimiento relativo a los valores y el compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y con las partes interesadas. La política de calidad de una organización debe establecerse al inicio de implantación de una norma de calidad y revisarse periódicamente. Intenciones globales y orientación de una organización relativas a la calidad, tal como se expresan formalmente por la alta dirección.

Procedimientos de calidad: conjunto de procedimientos técnico aplicados en los distintos ámbitos de la empresa. Son de uso privado.

Proceso productivo: Sistema de acciones que se encuentran interrelacionadas de forma dinámica y que se orientan a la transformación de ciertos elementos. De esta manera, los elementos de entrada (factores) pasan a ser elementos de salida (productos), tras un proceso en el que se incrementa su valor.

Programa de trabajo: Herramienta que permite ordenar y sistematizar información relevante para realizar un trabajo.



Punto de inspección: Registro identificable de resultados de inspección que se asigna a un trabajo o a una operación de inspección. Se pueden asignar varios puntos de inspección a una operación de inspección.

REACH (Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemical substances): Reglamento de CE relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos.

Rechazo: no aceptación de un producto.

Reclamación: Expresión de la insatisfacción realizada a una organización, relativa a sus productos, o al proceso de gestión de la reclamación en sí mismo, y del que se espera una respuesta o resolución de forma explícita o implícita.

Sistema de Gestión de Calidad: Conjunto de elementos (estrategias, objetivos, políticas, estructuras, recursos y capacidades, métodos, tecnologías, procesos, procedimientos, reglas e instrucciones de trabajo) mediante el cual la dirección planifica, ejecuta y controla todas sus actividades en aras al logro de los objetivos de calidad preestablecidos y la mejora continua.

Sistema de Gestión Medioambiental: Conjunto de acciones y procedimientos operativos, integrado dentro del sistema de gestión general de la empresa, que tiene como objetivo mejorar su comportamiento medioambiental.

Trazabilidad: conjunto de aquellos procedimientos preestablecidos y autosuficientes que permiten conocer el histórico, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de suministros en un momento dado, a través de unas herramientas determinadas.”

Utillaje: Conjunto de herramientas o instrumentos utilizados en una actividad u oficio.